



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 730503

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Resolución 1074 de 1997 y:

**CONSIDERANDO:**

Que mediante queja con Radicado DAMA No. 24626 de 06 de Junio de 2006 y 30321 del 12 de julio de 2006, se denunció la contaminación por vertimientos, generada por un gimnasio ubicado en la calle 170 con carrera 67 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el pasado 22 de Septiembre del 2006, en la dirección mencionada y emitió el Concepto Técnico No. 7099 del 26 de Septiembre del 2006, mediante el cual se constató que: **"Situación Encontrada:** ...Se aprecia que el único establecimiento que funciona en la dirección mencionada es la estación de Bomberos **Análisis:** Dadas las condiciones encontradas durante la visita se establece que no se realizan actividades que generen vertimientos y no funciona un gimnasio en el predio en mención..."

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTICULO ÚNICO:** Archivar la documentación de queja con Radicado DAMA No 24626 de Junio de 2006 y 30321 del 12 de julio de 2006. Relacionadas con contaminación por vertimientos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 15 MAR 2007

  
ADOLFO JOSE MANTILLA ESPINOSA  
Profesional Especializado Grado 21  
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:  
Proyecto: J Gabriel Villamarín M.

